



**AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA**

EL C. LIC. CARLOS MEJÍA LÓPEZ Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, -----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día primero de noviembre del año dos mil dieciséis, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

ACTA No. 42. ... -----

PRIMERO.- Que con fecha miércoles 19 de octubre de 2016, la Comisión de Régimen Interno tuvo a bien sesionar para resolver algunos temas, entre ellos la designación de las y los regidores que formarían la Comisión de Enlace para el proceso de entrega-recepción. --

SEGUNDO.- Que las y los Regidores ejercen las atribuciones que la ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, les otorga en materia de análisis, supervisión, vigilancia y propuesta de problemas del Municipio y sus soluciones, a través de las comisiones que la propia Ley y los Reglamentos establecen. -----

TERCERO.- Que las y los Regidores con el objeto de estudiar y supervisar que se ejecuten las disposiciones inherentes al proceso de entrega-recepción y se pueda iniciar la transferencia de información sobre el estado que guardan los asuntos relacionados con los recursos financieros, humanos y materiales de la administración pública municipal. Se designara una Comisión de Enlace, quien actuara de forma colegiada. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

UNICO.- Se aprueba la integración de la Comisión de Enlace de las siguientes Regidoras y Regidores que se mencionan, según la siguiente relación: -----


Regidor Héctor Reginaldo Riveros Moreno
Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez
Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera
Regidor Omar Abisaid Sarabia Esparza
Regidora Irma Salgado González.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

SEGUNDO.- Publíquese en la gaceta Municipal para conocimiento de los ciudadanos. ----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los tres días del mes de noviembre año dos mil dieciséis. -----


LIC. CARLOS MEJÍA LÓPEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

